



Cerro Sombrero, 07 de febrero de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 042 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 07 de febrero de 2019, por doña Carolina Sandoval, Administradora Municipal, solicitando generar decreto para activar pago de fondos a rendir, con el fin de realizar pagos para copias de título de dominios al conservador de Bienes Raíces de Porvenir.
- 2) El correo electrónico de don Juan Barria Peralta, DAF (S), de fecha 07 de febrero de 2019, que indica ítem presupuestaria para fondos a rendir.
- 3) El artículo 66° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que ordena el uso de la Ley de Compras para estos procedimientos, así como sus excepciones.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Presupuesto Municipal año 2019.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 458 del 15 de mayo de 2018, que designa subrogancia en la Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de pagos dominios al conservador de Bienes Raíces de Porvenir.
- 2) Lo dispuesto en el artículo 27° de la resolución N° 30 del 11/03/2015, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas, que señala "La rendición de cuentas deberá efectuarse en los plazos señalados en el respectivo acto que apruebe la trasferencia. Si este nada dice. La rendición deberá ser mensual, dentro de los quince (15) primeros días hábiles administrativos del mes siguiente al que se informa"

DECRETO

1° ENTRÉGUENSE a doña **CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO**,

RUN: [REDACTED] Profesional Grado 11° de la E.S.M., la suma de \$ 20.000 (veinte mil pesos), con el fin de realizar pagos de copias de título de dominio, de Multicnacha, Estancia Angelita, Relleno Sanitario y Jardín Infantil "Pastorcitos", al conservador de Bienes Raíces en la ciudad de Porvenir.

En calidad de fondos globales a rendir, que serán imputados a la siguiente Cuenta del Presupuesto Municipal 2019, los que deberán rendirse de acuerdo a normativa vigente.

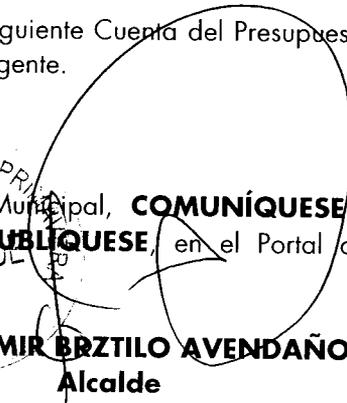
- 215.22.002, Gastos Menores.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
 Secretaria Municipal (S)

CRC/GDM/CSC/dmp



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
 Alcalde